



Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MPC.

Cajabamba, enero 15 de 2021.

EL SEÑOR PRIMER REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;



VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es una atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, en su Art. 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2020-MPC, de fecha 13 de marzo del 2020, se realiza la designación en vía de regularización a partir del 11 de marzo del 2020, como Subgerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, Funcionario Nivel F-2, al Abogado Euladislao Rolando Malaver Cárdenas, la cual por disposición del titular del pliego es necesario dejar sin efecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2020-MPC, de fecha 11 de marzo del 2020, se designa como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, Funcionario Nivel F-3, al Señor Abogado José Luis Cieza Paredes, hasta que la Administración lo considere necesario;

Que, como es de conocimiento el Estado Peruano, está atravesando por un estado de emergencia, por lo que es necesario encargar la Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial a través de la presente resolución que se está emitiendo teniendo en cuenta los parámetros que establece dicho estado de emergencia, con la finalidad de garantizar la buena marcha institucional de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y que la Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial tenga buenas acciones ante todo la población de Cajabamba que está pasando estos momentos por el COVID-19;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



CAJABAMBA
¡Tierra de cultura y progreso!

Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MPC.

Cajabamba, enero 15 de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 167-2020-MPC, de fecha 13 de marzo del 2020, que designó al **Abogado Euladislao Rolando Malaver Cárdenas**, en el cargo de Subgerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, quien labora hasta el 15 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cargo de Subgerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba al **Abogado José Luis Cieza Paredes**, a partir del 16 de enero del 2021 hasta que la administración lo considere necesario

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, al **Abogado Euladislao Rolando Malaver Cárdenas**, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley al **Abogado José Luis Cieza Paredes** y notificar a esté último, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER de conocimiento a las unidades orgánicas involucradas de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Prof. Victor Hugo Astopilco Calderón
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Asesoría Jurídica
2. G. Municipal
3. G. Administración y Finanzas
4. G. Seguridad Ciudadana
5. SG. Transportes.
6. SG. Recursos Humanos
7. SG. Control Patrimonial.
8. Abg. Rolando Malaver Cárdenas.
9. Abg. José Cieza Paredes
10. Portal

Exp. N° 000716-2021

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral.